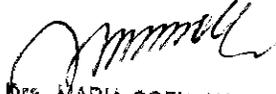


Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En San Miguel de Tucumán, a ²⁷ días
del mes de marzo del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 43 /2018

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 159 llamado para cubrir la vacante de Defensor/a Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Hugo Norberto Cataldi, Guillermo Llaudet y Ángel José Paliza fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Hugo Norberto Cataldi y Guillermo Llaudet han confirmado la posibilidad de viajar a nuestra Provincia el día 2 de abril, a los fines de reunirse con el restante miembro del jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Defensor/a Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados mencionados en nuestra provincia.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 5.412.- por un (1) día, a cada jurado.
- 2) Gastos de traslado vía aérea Rosario de Santa Fé – Tucumán para el Dr. Llaudet, ida y vuelta.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Hugo Norberto Cataldi y Guillermo Llaudet en Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 10.824.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes. Ley 6.970 y sus modificatorias.